Devolución de importe de patente de rodados

Modificado 06/06/2025 Responsable de la información Ingresos Comerciales y Vehiculares

Descripción

En caso de tener un vehículo empadronado en Montevideo y haber generado un crédito por pagos demás en la patente (por ejemplo, por vehículo dado de baja, modificación de valor, cambios de afectación tributaria, entrega transitoria de matrículas, etc.), podés iniciar este trámite para solicitar la devolución del importe de patente.

Documentación a presentar

- 1. Formulario de devolución completado y firmado por la persona titular del vehículo (podés descargarlo y completarlo antes de imprimirlo).
- Las empresas o quienes actúen en representación de un tercero deberán presentar documentación que acredite la representación. Los poderes deben tener una antigüedad menor a un año.
- 3. Cédula de identidad vigente de la persona titular o representante.
- Fotocopia de cédula de identidad de la persona autorizada al cobro de la devolución en caso de existir.
- 5. En el caso de **baja por entrega de chapas**, se abonan tanto el bimestre correspondiente al depósito como el bimestre de retiro. Si existe pago por adelantado, se podrá solicitar la devolución cuando:









- 1. Finalice el período por el cual se hizo el pago.
- 2. Una vez que se hayan levantado las chapas.
- 6. En caso de hurto o siniestro del vehículo, deberás contar previamente con la baja total del vehículo.
- 7. En caso de personas físicas que sean titulares pero no consten en la libreta de propiedad deberán presentar títulos o documentación probatoria de la titularidad.

El vehículo debe estar empadronado en Montevideo.





1950













¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

En línea

El trámite web está habilitado solamente cuando titular es una **persona física y su nombre figura en la libreta de propiedad.**

Paso 1

Completá el formulario web para personas físicas. Recibirás por correo electrónico el número de expediente asignado.

Importante

- Si el vehículo tiene más de un titular, la persona destinataria del cobro deber ser ingresada como titular 1.
- Al completar el campo Matrícula deberás respetar el formato "SSS 9999", de tres letras empezando por S y cuatro números. Si el vehículo tiene tres números, deberás completar con ceros a la izquierda. Por ejemplo: si la matrícula es SIM 322, deberás completar "SIM 0322".

Paso 2









Una vez ingresada la devolución al sistema SUCIVE, la persona destinataria del cobro (titular 1) recibirá un correo electrónico con la resolución correspondiente, período de cobro y red de cobranza (Abitab o Redpagos).

Paso 3

La persona destinataria del cobro (titular 1) deberá acercarse con su documento de identidad a la red de cobranzas indicada en el correo electrónico (Abitab o Redpagos) y solicitar la **devolución Sucive** en el período que corresponda.

Presencial

Si el nombre de **la persona física titular no figure en la libreta de propiedad**, deberás realizar el trámite en forma presencial.

Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica.

Paso 2

El día y hora agendados acercate al Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares (Av. 18 de Julio 1360, piso 1 y 1/2, puerta 1508) con toda la documentación.

La solicitud será analizada por el Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares. Si corresponde, se ingresará







al sistema Sucive.

Paso 3

Una vez ingresada la devolución al Sucive, la persona destinataria del cobro recibirá un correo electrónico con la resolución correspondiente, período de cobro y red de cobranzas a la que deberá dirigirse con el documento de identidad.

Cuadro de recepción de solicitudes y fechas de pagos:

E	tapa	Descripción
	58	Las solicitudes recibidas entre el 08/03/2025 y el 07/05/2025 estarán disponibles para su co 2025.
	59	Las solicitudes recibidas entre el 08/05/2025 y el 07/07/2025 estarán disponibles para su co agosto 2025.
	60	Las solicitudes recibidas entre el 08/07/2025 y el 05/09/2025 estarán disponibles para su co octubre 2025.
	61	Las solicitudes recibidas entre el 06/09/2025 y el 06/11/2025 estarán disponibles para su co diciembre 2025.
	62	Las solicitudes recibidas entre el 07/11/2025 y el 29/12/2025 estarán disponibles para su co 2026.

Por consultas de este trámite podés comunicarte escribiendo a ingresos.vehiculares@imm.gub.uy o llamando al 1950 internos 9534 o 9538.

Formas de iniciar el trámite

1950



Tener en cuenta

- Se devolverán únicamente importes por pagos efectuados en padrones de Montevideo.
- Solo deberá completar el formulario web para personas físicas el titular municipal del vehículo (la persona que figura en la libreta de propiedad).















Costo

No tiene costo

















ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/devolucion-de-importe-de-patente-de-rodados





